



RESOLUCIÓN No. 430 DE 20

( 13 SEP 2024 )

“Por la cual se efectúan unos encargos y se terminan otros”

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Decreto No. 1083 de 2015 modificado y adicionado por los Decretos Nos. 648 de 2017, y el Decreto Distrital No. 101 de 2004 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019, respecto a la figura de encargos dispuso que *“Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos, si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.*

*En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades. Adicionalmente el empleado a cumplir el encargo deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley.*

*El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad”.*

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto No. 1083 de 2015, establece que: *“Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o va del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.”*

Que a su vez el artículo 2.2.5.5.42 ibídem establece que, *“el encargo en empleos de carrera que se encuentren vacantes de manera temporal o definitiva se regirá por lo previsto en la Ley 909 de 2004 y en las normas que la modifiquen, adicionen o reglamenten y por las normas que regulan los sistemas específicos de carrera.”*

Que el régimen de ingreso, permanencia y promoción en los empleos públicos de la carrera administrativa se caracteriza por sus connotaciones técnicas y por su decidida orientación hacia la conformación de un cuerpo administrativo profesionalizado, cuya legitimidad estriba en el mérito y

Cra 8 No. 10 - 65  
Código postal 111711  
Tel: 381 3000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195



0018/8583



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA GENERAL

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 430

13 SEP 2024

“Por la cual se efectúan unos encargos y se terminan otros”

la capacidad, con lo cual garantiza que la administración realice la provisión de vacantes definitivas y temporales por encargo en este proceso.

Que, dentro de la planta de personal de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., se encuentran en vacancia temporal los empleos que se relacionan a continuación:

PERFIL	No. DE VACANTES	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	DEPENDENCIA	TIPO DE VACANTE	TITULAR
1	1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	25	DIRECCIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA	VACANTE TEMPORAL	REINA ISABEL DIAZ
2	1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	25	OFICINA DE CONTROL INTERNO	VACANTE TEMPORAL	MARIA JAZMIN GÓMEZ OLIVAR
7	1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	18	SUBDIRECCIÓN FINANCIERA	VACANTE TEMPORAL	ALEJANDRO PINZÓN BOHORQUEZ
9	1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	13	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	VACANTE TEMPORAL	BRANDON STEVE MORA TOVAR
10	1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	08	SUBSECRETARÍA DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA	VACANTE TEMPORAL	GUSTAVO ADOLFO BARRETO CASANOVA
11	1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	08	DIRECCIÓN DISTRITAL DE CALIDAD DEL SERVICIO	VACANTE TEMPORAL	JUAN SEBASTIAN JIMÉNEZ CASTRO
17	1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	03	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	VACANTE TEMPORAL	ANA VICTORIA CACERES CAICEDO
18	1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	03	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	VACANTE TEMPORAL	ANDRES ROBERTO ARIZA BAUTISTA
20	1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	01	OFICINA CONSEJERÍA DISTRITAL DE COMUNICACIONES	VACANTE TEMPORAL	ALEJANDRO HERNÁNDEZ NIÑO

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 430 13 SEP 2024

“Por la cual se efectúan unos encargos y se terminan otros”

PERFIL	No. DE VACANTES	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	DEPENDENCIA	TIPO DE VACANTE	TITULAR
22	1	TÉCNICO OPERATIVO	314	17	DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	VACANTE TEMPORAL	JAVIER GONZALO FERNÁNDEZ BOLAÑOS
24	1	TÉCNICO OPERATIVO	314	04	SUBDIRECCIÓN DE IMPRENTA DISTRITAL	VACANTE TEMPORAL	JAIME PULIDO ARTUNDUAGA
27	1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	17	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL DEL DISTRITO	VACANTE TEMPORAL	JOSE VICENTE CASTRO ORDOÑEZ
29	1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	11	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	VACANTE TEMPORAL	MIRELLA VARGAS LOZADA
31	1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	09	DIRECCIÓN DISTRITAL DE ARCHIVO DE BOGOTÁ	VACANTE TEMPORAL	LUIS JOSÉ ALBARRACIN GÓMEZ

Que la Dirección Talento Humano, identificó en su planta de personal los empleados públicos que ostentan derechos de carrera administrativa y verificó que cumplieran con los requisitos de estudio y experiencia para desempeñar el empleo vacante, que tuvieran las aptitudes y habilidades, no hubieran sido sancionados disciplinariamente en el último año y que su última evaluación del desempeño laboral fuera sobresaliente, de conformidad con el sistema de evaluación propio de la entidad.

Que los días 15 de abril, 07 de mayo y 04 de junio de 2024 respetivamente, fue publicado en la página web de la entidad<sup>1</sup>, el primer proceso de encargos, en el cual se informó cuáles son los empleados públicos que ostentan derechos de carrera administrativa y cumplen con las condiciones y requisitos establecidos para acceder a los empleos ofertados en el primer proceso de encargos 2024.

Que el 05 de septiembre de 2024, se realizó la publicación final en la página web<sup>2</sup> de la Entidad, con el listado de servidores (as) que ostentan derechos de carrera administrativa y cumplen con las condiciones y requisitos establecidos para acceder a los empleos ofertados en el primer proceso de encargos 2024.

<sup>1</sup> <https://secretariageneral.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica/convocatorias/primer-publicacion-primer-proceso-de-encargo-2024>; <https://secretariageneral.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica/convocatorias/segunda-publicacion-primer-proceso-de-encargo-2024>; <https://secretariageneral.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica/convocatorias/tercera-publicacion-primer-proceso-de-encargo-2024>

<sup>2</sup> <https://secretariageneral.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica/convocatorias/publicacion-final-primer-proceso-de-encargos-2024>

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 430

13 SEP 2024

“Por la cual se efectúan unos encargos y se terminan otros”

Que según lo establecido en el párrafo segundo del numeral 7.2. del documento que, desde el Sistema de Gestión de la entidad, se denomina Provisión de empleos mediante encargo V01 (4232000-GS-074) “(...) los(as) empleados(as) públicos(as) que no alleguen sus manifestaciones de interés, no serán tenidos(as) en cuenta para continuar en el proceso (...)”.

Que, teniendo en cuenta, las manifestaciones de interés presentadas por los (las) servidores (as) dentro del tiempo estipulado en el primer proceso de encargos 2024, y con base en la información extractada de la historia laboral de los (las) servidor (es), la Dirección de Talento Humano determinó que los (las) mismos (as) acreditan las aptitudes, habilidades y cumplen los requisitos para acceder a los encargos que se señalan a continuación:

INFORMACIÓN DEL SERVIDOR A SER ENCARGADO				EMPLEO OBJETO DE ENCARGO			
CÉDULA	NOMBRE	EMPLEO TITULAR	DEPENDENCIA	PERFIL	EMPLEO	DEPENDENCIA	TIPO DE VACANTE
19354084	JORGE ENRIQUE URRUTIA GONZÁLEZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222-24	DIRECCIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA	1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222-25	DIRECCIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA	TEMPORAL
79664318	JAROL EDER HERNÁNDEZ VARGAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-18	DIRECCIÓN DISTRITAL DE CALIDAD DEL SERVICIO	2	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222-25	OFICINA DE CONTROL INTERNO	TEMPORAL
63544926	KAROL MAGALI HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-10	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-18	SUBDIRECCIÓN FINANCIERA	TEMPORAL
1094942162	MIGUEL ANGEL LÓPEZ JIMÉNEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-01	DIRECCIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA	9	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-13	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	TEMPORAL
1033695609	JORGE ENRIQUE FORIGUA LÓPEZ	TÉCNICO OPERATIVO 314-17	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	10	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-08	SUBSECRETARÍA DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA	TEMPORAL
52656574	SANDRA LILIANA ÁVILA ARENAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-01	DIRECCIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA	11	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-08	DIRECCIÓN DISTRITAL DE CALIDAD DEL SERVICIO	TEMPORAL

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 430 13 SEP 2024

“Por la cual se efectúan unos encargos y se terminan otros”

INFORMACIÓN DEL SERVIDOR A SER ENCARGADO				EMPLEO OBJETO DE ENCARGO			
CÉDULA	NOMBRE	EMPLEO TITULAR	DEPENDENCIA	PERFIL	EMPLEO	DEPENDENCIA	TIPO DE VACANTE
1018404615	SANDRA MILENA POCHE VARGAS	TÉCNICO OPERATIVO 314-20	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	17	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-03	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	TEMPORAL
80015510	GABRIEL ALEXIS RONCANCIO HERNÁNDEZ	TÉCNICO OPERATIVO 314-16	DIRECCIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA	18	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219 - 03	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	TEMPORAL
1072645442	YENNY PAOLA FERNÁNDEZ TORRES	TÉCNICO OPERATIVO 314-09	DIRECCIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA	20	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219 - 01	OFICINA CONSEJERÍA DISTRITAL DE COMUNICACIONES	TEMPORAL
1077857946	MARIA FAISURY TRUJILLO OSPINA	TÉCNICO OPERATIVO 314-09	DIRECCIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA	22	TÉCNICO OPERATIVO 314 -17	DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	TEMPORAL
80051135	NELSON MANUEL MERCHAN RODRÍGUEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 407-03	DIRECCIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA	24	TÉCNICO OPERATIVO 314-04	SUBDIRECCIÓN DE IMPRENTA DISTRITAL	TEMPORAL
79543633	WILLIAM LEONARDO VARGAS HERRERA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 407-14	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	27	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 407- 17	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL DEL DISTRITO	TEMPORAL
79386787	REINALDO MOJICA RODRÍGUEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 407-05	SUBSECRETARÍA DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA	29	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 407- 11	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	TEMPORAL
80115237	SANTIAGO FERRER OJEDA	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES 470-07	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	31	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 407- 09	DIRECCIÓN DISTRITAL DE ARCHIVO DE BOGOTÁ	TEMPORAL

Que, los siguientes servidores, que actualmente se encuentran en encargo, y han manifestado su interés en ser encargados en los cargos que forman parte de este proceso, se les realizó el análisis

Cra 8 No. 10 - 65  
 Código postal 111711  
 Tel: 381 3000  
 www.bogota.gov.co  
 Info: Línea 195



4203000-FT-997 Versión 04



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
 SECRETARÍA GENERAL

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 430

13 SEP 2024

“Por la cual se efectúan unos encargos y se terminan otros”

correspondiente y cumplidos los requisitos establecidos, se hace necesario dar por terminado el encargo que actualmente ostentan:

INFORMACIÓN DEL SERVIDOR CON ENCARGO				RESOLUCIÓN Y EMPLEO DE ENCARGO		
CÉDULA	NOMBRE	EMPLEO TITULAR	DEPENDENCIA	RESOLUCIÓN	EMPLEO	DEPENDENCIA
79664318	JAROL EDER HERNÁNDEZ VARGAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-18	DIRECCIÓN DISTRITAL DE CALIDAD DEL SERVICIO	531 DE 26 DE OCTUBRE DE 2022	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222-21	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
1094942162	MIGUEL ANGEL LÓPEZ JIMÉNEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-01	DIRECCIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA	485 DE 25 DE AGOSTO DE 2023	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-08	DIRECCIÓN DISTRITAL DE CALIDAD DEL SERVICIO

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, se hace necesario efectuar unos encargos y terminar otros, a los (as) servidores (as) con mejor derecho preferencial y que manifestaron interés para el mismo.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º-:** Encargar a los (as) servidores (as) que se señalan a continuación, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa, en los cargos que se encuentra en vacancia temporal:

INFORMACIÓN DEL SERVIDOR A SER ENCARGADO				EMPLEO OBJETO DE ENCARGO			
CÉDULA	NOMBRE	EMPLEO TITULAR	DEPENDENCIA	PEREIL	EMPLEO	DEPENDENCIA	TIPO DE VACANTE
19354084	JORGE ENRIQUE URRUTIA GONZALEZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222-24	DIRECCIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA	1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222- 25	DIRECCIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA	TEMPORAL
79664318	JAROL EDER HERNANDEZ VARGAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-18	DIRECCIÓN DISTRITAL DE CALIDAD DEL SERVICIO	2	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222- 25	OFICINA DE CONTROL INTERNO	TEMPORAL

Cra 8 No. 10 - 65  
 Código postal 111711  
 Tel: 381 3000  
 www.bogota.gov.co  
 Info: Línea 195



CO18/8583  
 4203000-FT-997 Versión 04



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 430 13 SEP 2024

“Por la cual se efectúan unos encargos y se terminan otros”

INFORMACIÓN DEL SERVIDOR A SER ENCARGADO				EMPLEO OBJETO DE ENCARGO			
CÉDULA	NOMBRE	EMPLEO TITULAR	DEPENDENCIA	PERFIL	EMPLEO	DEPENDENCIA	TIPO DE VACANTE
63544926	KAROL MAGALY HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-10	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219 - 18	SUBDIRECCIÓN FINANCIERA	TEMPORAL
1094942162	MIGUEL ANGEL LÓPEZ JIMÉNEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-01	DIRECCIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA	9	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219 - 13	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	TEMPORAL
1033695609	JORGE ENRIQUE FORIGUA LÓPEZ	TÉCNICO OPERATIVO 314-17	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	10	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-08	SUBSECRETARÍA DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA	TEMPORAL
52656574	SANDRA LILIANA ÁVILA ARENAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-01	DIRECCIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA	11	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-08	DIRECCIÓN DISTRITAL DE CALIDAD DEL SERVICIO	TEMPORAL
1018404615	SANDRA MILENA POCHES VARGAS	TÉCNICO OPERATIVO 314-20	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	17	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-03	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	TEMPORAL
80015510	GABRIEL ALEXIS RONCANCIO HERNÁNDEZ	TÉCNICO OPERATIVO 314-16	DIRECCIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA	18	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219 - 03	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	TEMPORAL
1072645442	YENNY PAOLA FERNANDEZ TORRES	TÉCNICO OPERATIVO 314-09	DIRECCIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA	20	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219 - 01	OFICINA CONSEJERÍA DISTRITAL DE COMUNICACIONES	TEMPORAL
1077857946	MARIA FAISURY TRUJILLO OSPINA	TÉCNICO OPERATIVO 314-09	DIRECCIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA	22	TÉCNICO OPERATIVO 314 - 17	DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	TEMPORAL
80051135	NELSON MANUEL MERCHAN RODRÍGUEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 407-03	DIRECCIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA	24	TÉCNICO OPERATIVO 314-04	SUBDIRECCIÓN DE IMPRENTA	TEMPORAL

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 430 13 SEP 2024

“Por la cual se efectúan unos encargos y se terminan otros”

INFORMACIÓN DEL SERVIDOR A SER ENCARGADO				EMPLEO OBJETO DE ENCARGO			
CÉDULA	NOMBRE	EMPLEO TITULAR	DEPENDENCIA	PERFIL	EMPLEO	DEPENDENCIA	TIPO DE VACANTE
79543633	WILLIAM LEONARDO VARGAS HERRERA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 407-14	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	27	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 407-17	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL DEL DISTRITO	TEMPORAL
79386787	REINALDO MOJICA RODRÍGUEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 407-05	SUBSECRETARÍA DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA	29	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 407-11	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	TEMPORAL
80115237	SANTIAGO FERRER OJEDA	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES 470-07	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	31	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 407-09	DIRECCIÓN DISTRITAL DE ARCHIVO DE BOGOTÁ	TEMPORAL

**Parágrafo:** Los encargos otorgados en el presente acto administrativo podrán darse por terminado por cesación del estado de vacancia temporal o definitiva del empleo en el cual se está encargando, por dejar de reunir los requisitos establecidos en la normatividad vigente para acceder al encargo, por renuncia voluntaria al encargo y/o las demás que determine la Ley, caso en el cual el (la) servidor (a), deberá regresar al ejercicio de las funciones del empleo del cual es titular en su dependencia de origen.

**ARTÍCULO 2º-** Terminar el encargo de los servidores que se relacionan a continuación, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa, a partir de la fecha de posesión en el encargo de que trata el artículo 1º de la presente resolución:

INFORMACIÓN DEL SERVIDOR CON ENCARGO				RESOLUCIÓN Y EMPLEO DE ENCARGO		
CÉDULA	NOMBRE	EMPLEO TITULAR	DEPENDENCIA	RESOLUCIÓN	EMPLEO	DEPENDENCIA
79664318	JAROL EDER HERNANDEZ VARGAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-18	DIRECCIÓN DISTRITAL DE CALIDAD DEL SERVICIO	531 DE 26 DE OCTUBRE DE 2022	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222-21	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
1094942162	MIGUEL ANGEL LÓPEZ JIMÉNEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-01	DIRECCIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA	485 DE 25 DE AGOSTO DE 2023	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-08	DIRECCIÓN DISTRITAL DE CALIDAD DEL SERVICIO



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 430 13 SEP 2024

“Por la cual se efectúan unos encargos y se terminan otros”

**ARTÍCULO 3º-** El/La servidor/a público/a de carrera administrativa de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., que considere vulneración al derecho preferencial de encargo, podrá presentar escrito de reclamación en primera instancia ante la Comisión de Personal de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente acto administrativo y en segunda instancia ante la Comisión Nacional del Servicio Civil.

**Parágrafo:** Las reclamaciones de que trata el presente artículo se tramitarán en efecto suspensivo, esto significa que se surtirá el encargo sólo cuando se resuelva con carácter definitivo las reclamaciones presentadas para cada caso en particular.

**ARTÍCULO 4º-** Publicar el contenido de la presente Resolución en el Registro Distrital a través de la Subdirección de Imprenta Distrital de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

**ARTÍCULO 5º-** Publicar el contenido de la presente Resolución en el Botón de Transparencia de la Entidad a través de la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

**Parágrafo:** Después de los diez (10) días siguientes a la publicación en el sitio Web, se procederá a comunicar este acto administrativo a los (as) servidores (as) relacionados (as) en el artículo 1º, quienes, de conformidad con lo señalado en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto No. 648 de 2017, tendrán diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo al mismo, y, diez (10) días para tomar posesión del cargo, los cuales se contarán a partir de la aceptación.

**ARTÍCULO 6º-** Los (as) servidores (as) públicos (as) a quienes se les comunique el acto administrativo de encargo, deberán presentarse en la fecha prevista para la posesión, en la Dirección de Talento Humano para los trámites correspondientes y en la dependencia del empleo en el cual se efectúa el encargo, para lo cual se deberán adelantar los procedimientos establecidos para la entrega de inventarios. Igualmente, se solicitará la evaluación del desempeño parcial eventual en los casos que aplique.

**ARTÍCULO 7º-** Comunicar el contenido del presente acto administrativo a los (las) servidores (as) relacionados (as) en los artículos 1º y 2º, a las dependencias relacionadas en los artículos 1º y 2º y a la Dirección de Talento Humano, después de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación en

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 430 13 SEP 2024

"Por la cual se efectúan unos encargos y se terminan otros"

el sitio Web<sup>3</sup>, lo cual se hará a través de la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

**ARTÍCULO 8º-** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**Dada en Bogotá, D. C., a los 13 SEP 2024

**MIGUEL ANDRÉS SILVA MOYANO**  
Secretario General

Proyectó: Luz Amalia Ahumada García – Contratista Dirección de Talento Humano  
Andrea del Pilar Camargo Vargas – Profesional Especializada Dirección de Talento Humano  
Revisó: Dimas Sampayo Huertas – Asesor Dirección de Talento Humano  
Sergio Felipe Galeano Gómez – Director de Talento Humano  
Mónica Liliana Herrera Medina - Jefe Oficina Jurídica  
Aprobó: Henry Humberto Villamarín Serrano - Subsecretario Corporativo

<sup>3</sup> Siempre y cuando la misma no se encuentre en trámite de reclamaciones en primera o segunda instancia, de conformidad con lo señalado en el artículo 3º de la presente Resolución, información que será comunicada por la Dirección de Talento Humano a la Subdirección de Gestión Documental.